

**ACTA No. 85-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **quince horas del viernes treinta de noviembre del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Ministerio de Gobernación, ubicadas en sexta Avenida trece guión setenta y uno, zona uno, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Nery Estuardo Chinchilla De Paz, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y cuatro guión dos mil doce (84-2012).
- III. Presencia de la Doctora Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta del Consejo Consultivo del RENAP.
- IV. Temas:
 1. Solicitud de aprobación del "Convenio de Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Proceso de Documentación en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 2. Solicitud de autorización para viajar al Consulado Móvil del Estado de Alabama, Estados Unidos de América.
 3. Incremento de las Dietas a Consejo Consultivo y Directorio. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (84-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta y cuatro guión dos mil doce (84-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones.-----

TERCERO: El Directorio le da la bienvenida a la Doctora Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta del Consejo Consultivo del RENAP, quien fue invitada para estar presente en el desarrollo de la sesión.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Descripción: Se solicita aprobación del

"Convenio de Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Proceso de Documentación en el Registro Nacional de las Personas –RENAP–". El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que considera que este convenio tiene asuntos que son estándar y homogéneos con otros convenios, con la atenuante que el sector indígena tiene planteamientos interesantes para discutir en la mesa técnica. La Doctora Gladys Adelia Gil Barrios, indica que lo principal que se tiene que tomar en cuenta es que siempre esté presente un representante del RENAP. Conclusión: por consenso y unanimidad se aprueba el Convenio de Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Proceso de Documentación en el Registro Nacional de las Personas –RENAP–, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo. **4.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR AL CONSULADO MÓVIL DEL ESTADO DE ALABAMA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Descripción: El Director Ejecutivo en Funciones indica que de conformidad con la nota enviada en su oportunidad por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que se enviaba la propuesta para iniciar los consulados móviles en el extranjero, el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita autorización para viajar al Consulado Móvil del Estado de Alabama, Estados Unidos de América del siete al nueve de diciembre del año en curso. Conclusión: con los dos votos favorables del Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera e Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y la opinión de Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez no es procedente la autorización del viaje y el voto en contra del Licenciado Helder Ulises Gómez. Así también por consenso y unanimidad que presente proyecto para dicho viaje. **4.3. INCREMENTO DE LAS DIETAS A CONSEJO CONSULTIVO Y DIRECTORIO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Incremento de las Dietas a Consejo Consultivo y Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se solicita que se amplíe la respuesta dada por el Consejo Consultivo sobre el incremento de las dietas.

Registro Nacional de las Personas

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE EL PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN RENAP/LPI NO. CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (07-2012) PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA DIVULGATIVA E INFORMATIVA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–, SUSTITUCIÓN DE CÉDULA DE VECINDAD POR EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –DPI–". Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Varios: literal A), Acta de Directorio 73-2012 del 09 de octubre de 2012. Descripción: Se recibe Opinión Legal sobre el proyecto de bases de licitación RENAP/LPI No. cero siete guión dos mil doce (07-2012) para la "Contratación de servicios de campaña divulgativa e informativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, sustitución de Cédula de Vecindad por el Documento Personal de Identificación -DPI-". El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que Directorio no es el que aprueba las bases, sino que hasta que se nombre a la junta de licitación respectiva y en su caso hasta que se dé la adjudicación se podría entrar a conocer este tema. La Doctora Gladys Adelia Gil Barrios indica que se tiene que tener cuidado con el tiempo, por las responsabilidades que hay de acuerdo con la ley, se tiene que cumplir con los tiempos del procedimiento, sugiere que se elabore un cronograma para el evento. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que se realice un cronograma para cada evento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda no entrar a conocer este tema, en virtud de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. Además, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin que se elabore un cronograma de actividades para cada evento que se realice. **B) RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL SOBRE ANÁLISIS FUNDAMENTANDO EL TEMA DE LA PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DEL RENAP QUE NO INCLUYA EL ARTÍCULO 1, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DE INCLUIR AL RENAP DENTRO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas 3.1, Acta de Directorio 77-2012 del 25 de octubre de 2012. Descripción: Se recibe

Dictamen Legal sobre análisis fundamentando sobre el tema de la propuesta de reformas a la Ley del RENAP que no incluya el artículo 1, así como las consecuencias de incluir al RENAP dentro del Consejo Nacional de Seguridad. Conclusión: Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE INFORME DE AVANCE “MESA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.2, literal A), Acta de Directorio 77-2012 del 25 de octubre de 2012. Descripción: Se traslada el Informe de Avance “Mesa Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas”. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que este informe se tiene que ampliar ya que no se menciona nada sobre las últimas reuniones que se realizaron, como la del seis de noviembre, y en donde hubo un acuerdo de buena voluntad con el Ministro de Relaciones Exteriores. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin que se amplíe el informe en el sentido expuesto. **D) RECEPCIÓN DE INFORME AMPLIADO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL SOBRE LAS DEUDAS INSTITUCIONALES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.7, Acta de Directorio 65-2012 del 13 de septiembre de 2012. Descripción: Se recibe informe ampliado de la Dirección de Asesoría Legal sobre las Deudas Institucionales pendientes de pago de ejercicios fiscales anteriores. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que debe indicarse desde cuándo no se les paga y la razón por la que no se les paga, cuyo tema más que legal es financiero, ya que existe un procedimiento, por lo que deben ampliar el informe. La Doctora Gladys Adelia Gil Barrios manifiesta, como observación, que en el informe indican que la empresa NAVEGA ya no existe, por lo que sugiere que se investigue y justifiquen. Además, recomienda que se elabore un detalle bien definido, con información ampliada en el sentido de especificar desde cuándo no se les paga, lo cual tiene que definir la Dirección de Presupuesto. El Licenciado Helder Ulises Gómez agrega que la empresa Newcom es la que no existe. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se indique por parte de la Dirección de Presupuesto desde cuándo no se les paga y la razón por la que no se les paga, detallando la información. Además, en el caso que la empresa ya no existiera se investigue y justifique el pago. **E) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE NOTARIOS PARA REVISIÓN DE LOS DIVERSOS TRÁMITES QUE SE HAN REALIZADO Y SE ENCUENTRAN ACUMULADOS EN LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Varios: literal A), Acta de Directorio 71-2012 del 01 de octubre de 2012. Descripción: Se traslada el informe sobre nombramiento de Notarios para revisión de los diversos trámites que se han realizado y se encuentran acumulados en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Conclusión: Este tema ya se había tratado en el punto tres punto cuatro (3.4) del Acta número ochenta y cuatro guión dos mil doce (84-2012), del Directorio del RENAP de fecha veintiocho de noviembre del año en curso. **F) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE ESTADO ACTUAL DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Varios: literal I), Acta de Directorio 73-2012 de fecha 09 de octubre de 2012. Descripción: Se recibe el informe sobre estado actual de las auditorías Financiera y Recursos Humanos. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se deben trasladar los informes de las entidades que auditaron, porque se tienen que hacer públicos esos informes, por lo que si los mismos ya se recibieron en Dirección Ejecutiva se deben remitir a Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se remitan los informes de las entidades que realizaron estas auditorías externas, en caso que ya se hayan enviado a Dirección Ejecutiva. **G) RECEPCIÓN DE INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL CON RELACIÓN A NOTARIOS QUE APARECEN EN LISTA**

PUBLICADA POR EL ORGANISMO JUDICIAL Y EL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLO EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (20 DE AGOSTO DE 2012). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez **Ref.: Punto Sexto: Varios, Literal D), Acta de Directorio 76-2012 de fecha 22 de octubre de 2012.** Descripción: se reciben los informes de la Dirección de Capacitación y Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social con relación a Notarios que aparecen en lista publicada por el Organismo Judicial y el Archivo General de Protocolo en el Diario de Centro América el veinte de agosto de dos mil doce (20 de agosto de 2012). El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe establecer si el grupo que se lista ya cumplió con el Archivo de Protocolos, solicitándoles presentar la constancia de habilitación respectiva, caso contrario que a la brevedad se solviente su situación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto se establezca si el grupo que se lista ya cumplió con el Archivo de Protocolos, solicitándoles presentar la constancia de habilitación respectiva, caso contrario que a la brevedad se solviente su situación en el Archivo de Protocolos. **H) RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL SOBRE QUIÉN DEBE AUTORIZAR EL INICIO DE UN EVENTO DE LICITACIÓN.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5, Acta de Directorio 74-2012 y Punto Tercero: Temas: 3.2, Acta de Directorio 75-2012, del 17 y 19 de octubre de 2012, respectivamente.** Descripción: se recibe Dictamen Legal sobre quién debe autorizar el inicio de un evento de licitación. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que hasta el momento en la Ley de Contrataciones del Estado no se ha encontrado qué autoridad debe autorizar el inicio de un evento de licitación. La Doctora Gladys Adelia Gil Barrios indica que la Ley de Contrataciones no lo establece pero el procedimiento es así; la autoridad superior es el que debe autorizar el inicio de un evento de licitación con la propuesta del Director Ejecutivo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el Directorio está enterado de las instancias, a pesar que está en ley como órgano máximo administrativo. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el Dictamen Legal dice que es el Director Ejecutivo quien debe autorizar, como analogía a que él autoriza los documentos. La Doctora Gil Barrios agrega el inicio tiene que aprobarlo la máxima autoridad, en este caso el Directorio. Tomando en cuenta el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a las autoridades superiores, además nombrar la Junta de Licitación, con base a un listado de profesionales que tengan la capacidad para integrarla. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado corresponde la aprobación de las bases a la autoridad máxima administrativa, independientemente de ello, sería sano que el Directorio conozca el inicio del evento. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el inicio del evento se apruebe, a propuesta del Director Ejecutivo, y se proceda a la elaboración de las bases respectivas y todos los documentos, los cuales serán aprobados por el Director Ejecutivo. La Doctora Gladis Adelia Gil Barrios agrega que se debe indicar que será con responsabilidad de la Junta la adjudicación. Además sugiere se revise el Plan Operativo Anual y Presupuesto del RENAP para el dos mil trece (2013). Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda autorizar el inicio de un evento de licitación a solicitud del Director Ejecutivo.

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Descripción: se traslada copia del acta de la reunión celebrada el veintinueve de noviembre del año en curso, sostenida con la mesa técnica de coordinación entre el RENAP y la Dirección General de Migración, en el marco del convenio suscrito. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda dejar en análisis el presente punto para la próxima sesión de Directorio.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes tres de diciembre del presente año, a las dieciocho horas**, en la

sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera

**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**

Licenciado Nery Estuardo Chinchilla De Paz

Secretario del Directorio en Funciones